



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 02 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00417/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la petición que antecede elevada por el demandado DANIEL ARIZA ARIAS, se ordena REITERAR el oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL – PAGADURIA que comunicaba el levantamiento de la medida de embargo sobre el salario devengado por el señor ARIZA ARIAS.

Respecto de la petición de títulos, se itera que en auto del 10 de marzo de 2020 que dio por terminado el presente proceso, en su numeral TERCERO se ordenó el pago de títulos a la señora Claudia Ramírez Gutiérrez del 31/10/2019 hasta el constituido el 28/02/2020 que sumaban \$5.098.655.95 y los títulos constituidos con posterioridad se han devuelto al señor Daniel Ariza Arias.

Finalmente, como el presente proceso se encuentra terminado se dispone remitir al correo electrónico del demandado la presente providencia, junto con la relación de títulos del portal de depósitos judiciales del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 03 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria